



DECRETO N° 2754/

LAJA, septiembre 08 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a la cantidad de 14 horas pendientes desde el 13 al 31 de mayo 2010 y 14 horas por el mes de junio a la Srta. Joana Parra Inostroza, docente a contrata de la escuela G-979 "Juan Luis Sanfuentes", por extensiones horarias no pagadas, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de septiembre 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ns
VHFT/MGV/MUB/PLM/AMR/lrc *08/09/10
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233